



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1996/647  
12 de agosto de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ÁRABE

---

CARTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1996 DIRIGIDA AL SECRETARIO  
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ ANTE LAS  
NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo poner en su conocimiento que, durante el período del 16 al 31 de julio de 1996, la aviación de los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia ha seguido violando el espacio aéreo del Iraq, realizando actividades de reconocimiento y de provocación, tal como se detalla a continuación:

1. Región septentrional: realizaron incursiones 145 aparatos que, a velocidades de 600 a 900 kilómetros por hora y a una altura de 6.000 a 9.000 metros, sobrevolaron las zonas de Mosul, Arbil, Dehok, Zajo, 'Aqra, 'Al-'Amadiya, Tall'afar y 'Ayn Zala.

2. Región meridional: realizaron incursiones 650 aparatos que, a velocidades de 600 a 900 kilómetros por hora y a una altura de 6.000 a 9.000 metros, sobrevolaron las zonas de An-Nasiriya, As-Samawa, Al-ÿulayba, Al-Busaya, Al-Qurna, Al-ÿibayish, As-Salman, Al-'Amara, Al-Lisf, Artawi, Ash-Shinafiya y Ar-Rumayza.

3. Diez aparatos de reconocimiento estadounidenses del tipo TR-1 violaron el espacio aéreo de la República del Iraq a una velocidad de 600 kilómetros por hora y a una altura de 20.000 metros, sobrevolando la región meridional para alejarse después en dirección a Kuwait.

4. A las 12.50 horas del 24 de julio de 1996 una formación hostil arrojó una bengala térmica sobre el proyecto de irrigación de An-Nasiriya, distrito de Ash-Shatra, zona de Al-Baida.

Pido a Vuestra Excelencia que intervenga ante los Gobiernos de estos Estados para que pongan fin a esas actividades que ponen en peligro la soberanía y la integridad territorial de la República del Iraq y constituyen una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional.

S/1996/647

Español

Página 2

Estas actividades han venido aterrorizando a la población civil y han causado daños a bienes privados y públicos. La República del Iraq se reserva el derecho que legalmente le corresponde de exigir una indemnización por los perjuicios causados al pueblo y a la República del Iraq.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nizar HAMDOON  
Embajador  
Representante Permanente

-----